

Unidos para servir.

# SOCIEDAD BENEFICENCIA CHICLAYO

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 039-2020-GG-SBCH

Chiclayo, 12 de mayo del 2020

### VISTO:

El Proveído de la Gerencia General, de fecha 08.05.2020, sobre modificación el cuarto párrafo del artículo 2, de la Resolución de Gerencia General N° 032-2020;

### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1411 - Decreto Legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, establece que "Las Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial. Cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera."

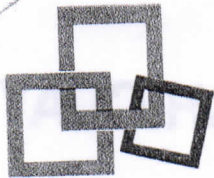
Que, asimismo, el referido Decreto establece en su artículo 4 que: "Las Sociedades de Beneficencia, no se constituyen como entidades públicas, se rigen por lo establecido en la presente norma y para su adecuado control, por las normas de los sistemas administrativos de defensa judicial del Estado y control".

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 031-2020-GG-SBCH, de fecha 16.03.2020, se dispuso el cese de actividades de todas las oficinas, galerías, centros de apoyo alimentario, centro de apoyo integral, de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, con las excepciones de personal de vigilancia, centros de apoyo alimentario, SERFIN, Cementerio "El Carmen".

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 032-2020-GG-SBCH, de fecha 31.03.2020, se resolvió en su artículo segundo, suspender indefinidamente, todos los contratos de locación de servicios desde el 31 de marzo de 2020, quedando prohibido otorgar conformidad de servicios por ese período.

Que, mediante Decreto Supremo N° 083-2020- PCM, publicado en el diario oficial El Peruano el 10 de mayo de 2020, se decreto prorrogar el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020- PCM, ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM y N° 075-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM, por el término de catorce (14) días calendario, a partir del lunes 11 de mayo de 2020 hasta el domingo 24 de mayo de 2020.





Unidos para servir.

# SOCIEDAD BENEFICENCIA CHICLAYO

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 039-2020-GG-SBCH

Que, a fin de tomar las medidas necesarias, y considerando que la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, durante el Estado de Emergencia, sigue brindando los servicios en el Centros de Apoyo Alimentario, SERFIN, Cementerio "El Carmen", y a fin de salvaguardar la continuidad de tales servicios y la operatividad de tales áreas se ha visto conveniente dejar sin efecto el artículo segundo de la Resolución de Gerencia General N° 032-2020-GG-SBCH, en el extremo que se resolvió, "*suspender indefinidamente, todos los contratos de locación de servicios desde el 31 de marzo de 2020, quedando prohibido otorgar conformidad de servicios por ese período*"

Que, en atención a los fundamentes antes expuestos, corresponde emitir la resolución de Gerencia General, para su cabal cumplimiento, por tanto;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dejar sin efecto, con eficacia anticipada al 1 de abril de 2020, el artículo segundo de la Resolución de Gerencia General N° 032-2020-GG-SBCH, en el extremo que se resolvió, "*suspender indefinidamente, todos los contratos de locación de servicios desde el 31 de marzo de 2020, quedando prohibido otorgar conformidad de servicios por ese período*", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se mantienen subsistentes los demás extremos de lo dispuesto en la Resolución de Gerencia General N° 032-2020-GG-SBCH.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, la ejecución de las acciones que permitan al efectivo cumplimiento de la presente resolución, de conformidad a sus atribuciones y competencias.

**Regístrese, comuníquese y publíquese**

SOCIEDAD BENEFICENCIA CHICLAYO

CPC *Francisco T. Prado Luna*  
GERENTE GENERAL

